



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 284-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 284-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de octubre de 2022.- Las 12h56.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: a) Escrito de 07 de octubre de 2022, a las 17h43, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 284-2022-TCE, un (1) escrito, en una (1) foja, y en calidad de anexos cincuenta y siete (57) fojas, según consta de fe de recepción puesta al pie del escrito; suscrito por el señor Rolf Eduardo Ballesteros y su patrocinador. Previo a proveer lo que en derecho corresponda, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso, **DISPONGO: PRIMERO: (Anuncio de los medios de prueba).**- Al amparo de lo previsto en el artículo 6, numeral 5 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso; en el plazo de un (1) día improrrogable, contado a partir de la notificación del presente auto, el accionante remita copias de las cédulas de ciudadanía, de: señor Vicente Marcos Rivera Sánchez, con número de cédula 0602782260; señorita Grace Elizabeth Unda Romero, con número de cédula 091059316-9; señorita Johana Vaneza Buenaño Paladines, con número de cédula 200005398-9; señor Juan Carlos Pastillo Valencia, con número de cédula 200004964-9, ciudadanos a quienes anuncia como testigos; por cuanto, de la revisión del expediente no se advierte ningún documento que evidencie lo referido en el numeral 5. del escrito de aclaración, respecto de las copias de las cédulas de los testigos. **SEGUNDO: (Asignación de Casilla).**- Por Secretaría General, previo al trámite correspondiente, dentro de la presente causa, asígnese casilla contencioso electoral al señor Rolf Eduardo Ballesteros Carvajal. **TERCERO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto: Al señor Rolf Eduardo Ballesteros Carvajal, y su patrocinador en los correos electrónicos: rolfpresidente@gmail.com, sergioorley@gmail.com. **CUARTO: (Secretaría).**- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, Secretaria Relatora de este despacho. **QUINTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 12 de octubre de 2022.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

Edificio Judicial de Abascoil N° 42 y Paralela
1350 (593) 02 391 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

